



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 53 de diciembre, de Protección de Datos y garantía de derechos digitales

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 2021

Sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 26 de agosto de 2021 en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Getafe.

Presidenta

Doña Sara Hernández Barroso

1ª Concejala Secretaria Suplente (Decreto 26/11/2020)

Doña Alba Leo Pérez

Concejales/as asistentes

Doña María Nieves Sevilla Urbán

Don Jorge Juan Rodríguez Conejo

Don Ángel Muñoz González

Asiste también la Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, Doña Concepción Muñoz Yllera.

Existe, en consecuencia, el quórum que exige el artículo 16.6 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración, para su válida constitución, por lo que la Presidencia declara abierta la sesión, siendo las trece horas y cincuenta minutos. Este quórum mínimo preceptivo se mantiene durante toda la sesión, por lo que pasa a tratar el siguiente orden del día:

RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Por la Presidencia se somete a votación la ratificación de la urgencia de esta sesión, siendo aprobada por unanimidad.

CONTRATACIÓN

1.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE LA AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES DE LAS FACTURAS DE MAYO, JUNIO Y JULIO DE 2021 CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LAS OBRAS DE EMERGENCIA DE REPARACIONES DEL FIRME DE CALZADA Y APARCAMIENTO EN LOS BARRIOS DE LOS MOLINOS Y PERALES DEL RÍO Y EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LOS ÁNGELES, A FAVOR DE URBINGES AMBIENTAL SL.

Vista la proposición de referencia de 18 de agosto de 2021; el informe del TMAE de la Unidad de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 18 de agosto de 2021; el informe nº 1285/2021 de la Intervención General Municipal de 24 de agosto de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones de los importes correspondientes a las facturas del Servicio de Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud a favor de URBINGES AMBIENTAL SL, con NIF B/83317032, que a continuación se indican:

EMPRESA	CONCEPTO Servicio de Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud para la ejecución de las obras de reparaciones del firme de calzada y aparcamiento en los barrios de Los Molinos y Perales del Río y en el Polígono Industrial de Los Ángeles	IMPORTE	RC	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
URBINGES AMBIENTAL, SL	Factura 2021/10504 MAYO 2021	641,52 €	220210006150	nº 9/2021 del presupuesto vigente mediante "suplemento de crédito y crédito extraordinario"	2021/ 15321 61900 denominada "O. Invers. Reposic Infraest. bienes uso gral. Proyectos y Obras"
	Factura 2021/11710 JUNIO 2021	3.679,14 €			
	Factura 2021/11728 JULIO 2021	3.805,21 €			

2.- PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA SOBRE REAJUSTE DE ANUALIDADES DEL CONTRATO SUSCRITO CON AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL SL, PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL APARCAMIENTO DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA RESIDENTES DENOMINADO POLVORANCA (PLAZA DE LOS ABOGADOS DE ATOCHA, S/N) (EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 10/20, LOTE Nº 8).

Vista la proposición de referencia de 22 de julio de 2021, fiscalizada y conforme por la Intervención General Municipal de 20 de agosto de 2021; el informe del Servicio de Planificación Y Gestión Económica de 3 de agosto de 2021; la conformidad del Contratista de 22 de julio de 2021; el informe del TMAE de la Unidad de Proyectos y Obras de Infraestructuras de 2 de julio de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato suscrito por AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL SL, de fecha 9 de octubre de 2020 para llevar a cabo el servicio de Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras del proyecto de "Adecuación y regularización del aparcamiento de concesión administrativa para residentes denominado Polvoranca, (Plaza de los Abogados de Atocha s/n)" y en consecuencia, autorizar y disponer los importes, IVA incluido, que a continuación se indican:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	ADJUDICADO	PROPUESTO
2021/13321 61900 "O. Inversiones Reposición Infraestructuras y Bienes destinados al uso general Aparcamientos",	2020	4.315,62 €	0,00 €
	2021	0,00 €	4.315,62 € AD nº 220210003763
2021/13321 21000 "Rep. Mant. y Conserv. Infraestructuras y Bienes Naturales. Aparcamientos"	2020	1.289,09 €	0,00 €
	2021	0,00 €	1.289,09 € AD nº 220210003768
TOTAL		5.604,71 €	5.604,71€

SEGUNDO.- Convalidar las actuaciones desde la firma de contrato suscrito por AMBITEC INGENIERÍA Y CONSULTORÍA AMBIENTAL SL, el 9 de octubre de 2020, hasta la aprobación del reajuste de anualidades del contrato.

3.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EMPLEO, EDUCACIÓN E INFANCIA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL BUENAVISTA. (EXPTE. Nº 326/2021/CNT).

Vista la proposición de referencia de 25 de agosto de 2021; el acta de la Mesa de Contratación de 9 de agosto de 2021; la diligencia del TSAG de Contratación de 24 de agosto de 2021; el Informe de la Intervención General Municipal de 26 de agosto de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Rechazar la plica nº 4 correspondiente a NAVAGRUP ESCUELAS SL, y la plica nº 11, suscrita por ATREYU BLOTA CARLO SL, al no haber justificado adecuadamente los valores anormalmente bajos de sus ofertas, según se refleja en el informe de la Jefa de Negociado de Enseñanza de fecha, de cuyo contenido se dará traslado al interesado.

SEGUNDO.- Aceptar la plica nº 2 correspondiente a KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS SA, al haber justificado adecuadamente los valores anormalmente bajos de sus ofertas, según se refleja en el informe de la Jefa de Negociado de Enseñanza de fecha, de cuyo contenido se dará traslado al interesado.

TERCERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y admitidas según el orden decreciente de valoración siguiente:

PLICA	LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS		TOTAL
		CJV	CMF	
2	KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS SA.	39,60	55,00	94,60
15	NOVA-GADES SL.	41,75	43,76	85,51
6	PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN LAS PALMAS, SL.	38,50	42,05	80,55
5	PALOMA BARRIOS MARTÍN SL.	30,85	45,35	76,20
12	CRECER JUNTOS SL.	35,75	36,92	72,67
7	HADALUNA GESTIÓN EDUCATIVA SL.	35,90	34,39	70,29
10	KIRIKU GALO SL – CULTURAL ACTEX SL, en UTE	38,75	29,93	68,68
9	KIDSCO BALANCE SL.	23,50	44,78	68,28
14	EBASAN BASTANTE SL.	24,00	40,68	64,68
16	GRUPO WORKANDLIFE-INSTANTIAM en UTE	34,50	30,09	64,59
3	BABYTECA SL.	40,35	18,35	58,70
8	EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS SA.	34,30	18,13	52,43
13	NUEVO EQUIPO SOC. COOP.	28,75	15,69	44,44

- Habiendo sido excluida la plica nº 1 correspondiente a PLANETA ENANO SL, por no haber superado el umbral requerido.

CUARTO.- Adjudicar el procedimiento abierto para llevar a cabo el servicio de Gestión de la Escuela Infantil Buenavista, a favor de KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS SA, en el precio de UN MILLÓN CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON CINCUENTA EUROS (1.190.404,50€,,) exento de IVA, en el precio unitario contenido en el pliego de cláusulas administrativas particulares aplicando una baja de 24,58%, lo que supone una disminución del presupuesto base de licitación, con un plazo de duración y ejecución del contrato de 3 años contados desde el día siguiente a su formalización y con las demás condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen esta contratación, así como con las siguientes mejoras ofrecidas y aceptadas:

- Ampliación de una maestra a jornada completa
- 140 horas de exposición al inglés

Estableciéndose el siguiente mecanismo de seguimiento pormenorizado de ejecución por haber estado incurso en presunción de anormalidad:

- Presentación por curso escolar de gastos realizados en la ejecución del servicio.

QUINTO.- Disponer un gasto a favor de KOALA SOLUCIONES EDUCATIVAS SA, con NIF A87045423, por importe de UN MILLÓN CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON CINCUENTA EUROS (1.190.404,50€,,) IVA exento, con cargo a la aplicación presupuestaria 323.31.227.99, denominada "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Educación Infantil", con el siguiente reparto de anualidades:

- 2021.- 108.218,59 A nº 220210015380
- 2022.- 396.801,50 A nº 220219000237
- 2023.- 396.801,50 A nº 220219000237
- 2024.- 288.582,91 A nº 220219000237

PATRIMONIO

4.- PROPOSICIÓN CONJUNTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, MODERNIZACIÓN Y TRANSPARENCIA Y DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL Y COOPERACIÓN, SOBRE ADJUDICACIÓN DE LA VIVIENDA MUNICIPAL PARA EMERGENCIA SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE UBICADA EN LA AVDA. DE LAS CIUDADES Nº * *ªA DE GETAFE. (EXPTE. 35/21).

Vista la proposición de referencia de 26 de agosto de 2021; el acta de la Comisión de adjudicación de la vivienda Municipal para emergencia social de 26 de agosto de 2021; el informe de la TMAE Coordinadora de Servicios Sociales de 25 de agosto de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la adjudicación de la vivienda municipal para emergencia social del Ayuntamiento de Getafe ubicada en la Avda. de las Ciudades Nº * *ªA de Getafe, a las personas que se relacionan a continuación, al haber obtenido la mayor puntuación entre las seleccionadas para participar en el procedimiento de puesta a disposición de la mencionada vivienda, y con el canon mensual que se especifica, que deberá abonarse mediante ingreso en la cuenta bancaria del Ayuntamiento de Getafe en el plazo que va desde el primero hasta el último día del mes al que corresponda; por el plazo de un año a contar desde la fecha de formalización del documento administrativo a suscribir, pudiéndose prorrogar por períodos iguales a propuesta de los

Servicios Sociales municipales que justifique la necesidad, hasta un máximo de cuatro años, debiendo aprobarse las prórrogas por la Junta de Gobierno:

Nº EXPT	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	NIE/NIF	PUNT. BAREMO	CANON	PORCENTAJE
11	PARTICULAR			***0521**	36	40€	10%
	PARTICULAR			***6165**			

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente lista de espera, por orden de mayor a menor puntuación, con un período de validez de tres meses desde su aprobación, para cubrir posibles viviendas vacantes:

Nº EXPT	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	NIE/NIF	PUNT. BAREMO
15	PARTICULAR			***6143**	31
22	PARTICULAR			***1613**	30
4	PARTICULAR			***1383**	28
1*	PARTICULAR			***5053**	25
10*	PARTICULAR			***8692**	25
12*	PARTICULAR			***2949**	25
8**	PARTICULAR			***2144**	24
9**	PARTICULAR			***0825**	24
23**	PARTICULAR			***3075**	24
26	PARTICULAR			***9179**	23
18***	PARTICULAR			***5212**	22
21***	PARTICULAR			***0412**	22
20***	PARTICULAR			***8326**	22
13***	PARTICULAR			***9966**	22
27	PARTICULAR			***2222**	21
25****	PARTICULAR			***0484**	20
16****	PARTICULAR			***2994**	20
19****	PARTICULAR			***4016**	20
2*****	PARTICULAR			***1091**	17
17*****	PARTICULAR			***3615**	17
14*****	PARTICULAR			***0774**	13
3*****	PARTICULAR			***6327**	13

TERCERO.- Excluir del procedimiento de adjudicación de la citada vivienda a las siguientes personas:

Nº EXPT	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	NIE/NIF	MOTIVO EXCLUSIÓN
5	PARTICULAR			***0977**	NO PRESENTA DOCUMENTACION
7	PARTICULAR			***3871**	NO PRESENTA DOCUMENTACION
24	PARTICULAR			***1046**	RENUNCIA

CUARTO.- Los adjudicatarios deben destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente de los miembros de la unidad familiar que consten en el expediente de los Servicios Sociales municipales, quedando expresamente prohibido el uso de las mismas por personas distintas de las que figuren en dicho expediente sin autorización del Ayuntamiento.

QUINTO.- Aprobar el borrador del documento administrativo que deberán formalizar los adjudicatarios en el plazo máximo de quince días desde la notificación de la presente adjudicación; transcurrido dicho plazo sin haberlo suscrito, se entenderá que renuncia a la adjudicación.

SEXTO.- Los adjudicatarios deben asumir el pago de los gastos relacionados con la instalación y consumo de suministros de luz, agua, gas y teléfono relacionados con las viviendas que van a ocupar.

RECURSOS HUMANOS

5.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA RPT DEL AYUNTAMIENTO MEDIANTE EL TRASLADO DE DETERMINADO PUESTO DE TSAG ACTUALMENTE VACANTE.

Vista la proposición de referencia de 20 de agosto de 2021; el informe de la Letrada Consistorial de 18 de agosto de 2021; el informe del TSAG Jefe de Servicio de Personal de 16 de agosto de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento mediante el traslado del siguiente puesto vacante de personal funcionario, con el alcance señalado y manteniéndose en lo restante:

Puesto	Sub./ T.P. N.º puesto	Esc.- Sub.- Clas.	Adscripción actual	Nueva adscripción	Nuevo n.º puesto
TSAG	A1/NS	AG- T-TS	Planificación y Gestión Económica	Personal	920-91-113-03
	931-01-113-02				

6.- PROPOSICIÓN DE LA CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA SOBRE LA APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ENCOMIENDA TEMPORAL DE FUNCIONES PROPIAS DE PUESTOS DE INFORMADOR/A VECINAL, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS CON ENTREVISTA, ENTRE PERSONAL FUNCIONARIO SUBALTERNO O LABORAL CON CATEGORÍA DE CONSERJE DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE U ORGANISMO AUTÓNOMO.

Vista la proposición de referencia de 24 de agosto de 2021; el informe del TSAG Jefe de Servicio de Personal de 24 de agosto de 2021; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Aprobar las 9 Bases reguladoras del procedimiento para la encomienda temporal de funciones propias de los cinco puestos de Informador/a Vecinal, mediante concurso de méritos con entrevista, entre personal funcionario Subalterno o laboral con categoría de Conserje del Ayuntamiento de Getafe u organismo autónomo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos del expresado día, se da por terminada la sesión y de ella se extiende la presente acta, de lo que como Concejal Secretario doy fe.